

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **134**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 209/12 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 159/12 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME DETALLE DE LAS OBRAS PLANIFICADAS DE LA RESTAURACIÓN DE LOS INVERNADEROS DEL BARRIO Y.P.F. Y OTROS ÍTEMS).

Entró en la Sesión de: 20 SEP 2012

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1160	13 SEP 2012	HORA 14:42
<i>[Signature]</i>		

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
14 SEP 2012
MESA DE ENTRADA 1346
<i>[Signature]</i>



NOTA N° 209
GOB

USHUAIA, 12 SET. 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 159/12, dada en la Sesión Ordinaria del día 28 de junio de 2012; Nota N° 38/12 Letra: Sub.D.S.y A. emitida por el Sr. Subsecretario de Gestión, Control y Fiscalización de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, adjuntando Nota N° 103/12 Letra: D.G.-D.D.A. suscripta por el Sr. Director de Desarrollo Agropecuario.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

[Signature]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S _____ D

[Signature]
ASG A SECRETARÍA LEGISLATIVA
A SUS EFECTOS. 14/09/12

[Signature]
Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

08 AGO 2012



SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
11 SET. 2012
HORA: 15
REGISTRO Nº: 1824
USHUAIA, 08 AGO 2012

Cde. Resolución Legislativa Nº 159/12-

SEÑOR JEFE DE GABINETE:

S _____ / _____ D.-

Remito documentación que fuera recibida en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante la Resolución Nº 159/12, dada en la Sesión Ordinaria del día 28 de junio de 2012, consistente en Nota Nº 38/12 Letra: Sub.D.S y A. emitida por el Sr. Subsecretario de Gestión, Control y Fiscalización de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, adjuntando Nota Nº 103/12 Letra: D.G.-D.D.A. suscripta por el Sr. Director de Desarrollo Agropecuario.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Al respecto, correspondería elevar la documentación a la Sra. Gobernadora para que proceda a remitirla a la Legislatura de la Provincia, en razón de lo cual se acompaña la nota que sería del caso emitir.

INFORME S.L y T Nº 1595/12

[Handwritten signature]
Dra. Leila Eleonora GIADÁS
Secretaría Legal Técnica

Por delegación del Sr. Jefe de Gabinete, para el Sr. Gobernador.

INTE. J.G. Nº 1169/12
USHUAIA 11 SEP 2012

[Handwritten signature]
Lic. Gianfranco GUARDAMAGNA
Subsecretario de Control y Gestión
Ministerio Jefe de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE.



Nota N° 038/2012.-
Letra Sub.D.S.y A.
SUBS.G.C. y F.

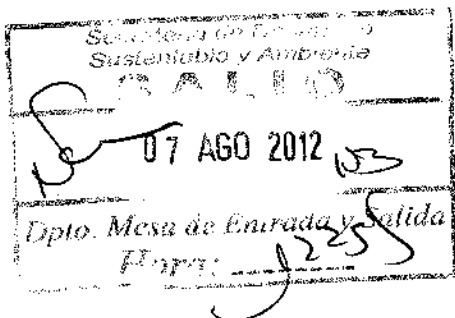
Ushuaia, 07 AGO. 2012

Ref. Resolución Legislativa N° 159/12 sobre
invernaderos barrio YPF.

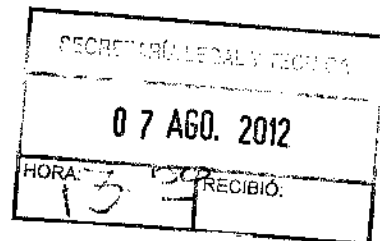
SR. SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO
-Dirección General de Coordinación y Superintendencia-
S/D

Me dirijo a Ud. en relación a la resolución signada en la referencia. En virtud de la información solicitada por la Legislatura Provincial en la mencionada resolución es que se consultó con las áreas técnicas dependientes de esta Secretaría, y a tal efecto se adjunta a la presente la Nota N° 103/12 Letra D.G.-D.D.A. suscripta por el Director de Desarrollo Agropecuario en la que se informa sobre los puntos requeridos y el correspondiente soporte magnético conforme la Ley Provincial N° 650.

Atentamente.



[Handwritten Signature]
PROF. EDUARDO BAUDUCCO
SUBSECRETARIO
GESTIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN
S.D.S. y A.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente
ENTRO
05 AGO 2012
Dpto. Mesa de Entrada y Salida
Hora: 16:10 Luv. N° 2867



NOTA N°: 10312
LETRA: DG - D.D.A.

RIO GRANDE, 03 AGO 2012

SR. DIRECTOR
DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES - SDSyA

Me dirijo a Ud. en referencia a la solicitud de la Legislatura Provincial, que mediante Resolución N° 159/12, solicita información del Proyecto del Invernadero Experimental de Gobierno. Siguiendo la secuencia de requerimientos de la Cámara Legislativa, informo:

a) *las obras planificadas de restauración de el/los INVERNADEROS del barrio YPF;*

No existen obras planificadas de restauración del invernadero del ex barrio YPF, en conocimiento de quien suscribe.

Es importante mencionar antes que nada, que el tipo de invernadero de origen israelí dista de ser lo conveniente para una zona como la nuestra. La estructura instalada en ese momento no estaba diseñada para zonas de alta intensidad y frecuencia de vientos. Para agravar la cuestión, el emplazamiento del mismo no fue el más apropiado, ya que es un lugar con una dinámica de vientos importante incidiendo directamente sobre la cobertura del techo de que fue construido. Esto significó permanentes y sucesivas roturas con los consecuentes costos de mantenimiento y reemplazo de los materiales. Bajo este esquema el Invernadero Experimental estuvo funcionando alrededor de tres años, tras lo cual surgieron limitantes financieras que impidieron hacer frente a las siguientes roturas.

A continuación, sucedió el cambio de administración (fines de 2004) en la que el predio y el invernadero pasaron al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia, periodo en el cual, el invernadero fue prácticamente desguazado de gran parte del equipamiento y de muchos materiales, que tuvieron destinos inciertos. Un hecho ejemplificador fue el desmontaje de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"



NOTA N°: 103/12
LETRA: DG - D.D.A.

todo el cableado de acero y las roldadas de los sistemas automáticos de apertura para ventilación. Destinos similares sufrieron motores, paneles e instalaciones eléctricas, tanques de agua, sistemas de riego, partes de la estructura de aluminio, etc. En el mismo sentido, durante el periodo mencionado, fue desarmado el equipo profesional y técnico hortícola que planificaba y llevaba a cabo las labores en el invernadero.

Al día de hoy, y teniendo en cuenta lo mencionado, sería prácticamente imposible e inviable desde lo económico poner nuevamente en funcionamiento el invernadero, con el agravante de que muchos de los sistemas hoy inexistentes o fuera de servicio son de origen importado.

b) modificación y adecuación de las estructuras existentes;

Las eventuales modificaciones que se podrían llevar a cabo fueron estudiadas en su momento, pero todas fueron desestimadas en virtud de las relaciones costo/beneficio de las mismas. Sumado a lo precedente, durante la posesión del Ministerio de Obras Publicas, las estructuras metálicas de varias naves fueron cortadas en pos de bajar la altura total del mismo, infiriendo que de esta forma disminuiría la incidencia del viento. Esto resulto en un debilitamiento del diseño original, mas una irreversibilidad de la modificación.

c) planificación de obras de infraestructura nuevas;

En cuanto a esto, mas allá de ser el asentamiento de la Brigada de incendios forestales de la zona norte, hubo una idea de proyecto que contemplaba una obra definitiva para

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE**

NOTA N°: 10312
LETRA: DG - D.D.A.

albergar a la delegación Río Grande de la SDSyA (esta habría sido una idea del anterior Secretario de SDSyA), que no prosperó. Se desconoce el motivo.

d) destino de las mismas; y

e) situación Catastral respecto al predio que las contiene.

Respecto a la situación catastral, según la información del Área de Catastro Provincial es la siguiente: Nomenclatura: Departamento: Río Grande, Partida: 16081; Sección: P, Macizo: 7, Parcela: 3 (contenido en el plano T.F. 2.3 - 98); Dominio: Sub Secretaria de Recursos Naturales.

Por ultimo le informo que al momento de recibir el requerimiento de información, el Expediente adonde obran todas las actuaciones referidas al tema (N° 3679/1999), se encuentra en la Dirección General de Catastro e Información Territorial.

A su consideración.


ING. AGR. VICTOR CANALIS
DIRECTOR DE
DESARROLLO AGROPECUARIO

Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente Dirección de Desarrollo Agropecuario	
Entró	Salió
	6/08/2012

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



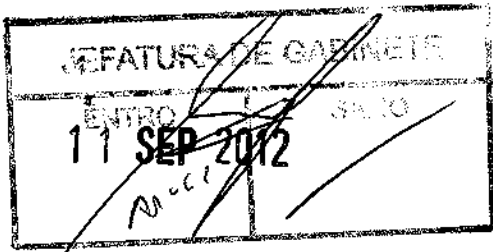
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Nota N° 89/12
Letra: M.D.S.



RÍO GRANDE, 10 - 09 - 12

Sr. Jefe de Gabinete
Dr. ARAMBURU, Guillermo
S / D

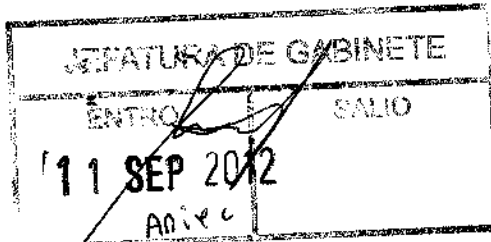
Por medio de la presente, elevo a Ud. adjunto, informe para ser anexado a la documentación que será remitida al Poder Legislativo, para dar respuesta a la solicitud Nro 159/12 del 28 de junio de 2012 de ese Poder.
Se gira para su intervención.

Dra. Marisa Montero
Ministra de Desarrollo Social



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



INFORME sobre Proyecto

"Recuperación de invernáculo para producción hortícola y forestación"

Por medio de la presente se informan las actividades realizadas en vista de la ejecución de un proyecto interdisciplinario y multi-actoral, definido por el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Economía Social y la Dirección Provincial de Vialidad.

Este proyecto, tiene como objetivo desarrollar acciones que promuevan la mejora de la calidad de vida de la comunidad fueguina, a partir de la promoción de la producción, consumo y comercialización de productos hortícolas locales, como así también de la generación de espacios arbolados al aire libre en los sitios habilitados para ello y de injerencia de la Dirección Provincial de Vialidad. En virtud de estos objetivos, se dispone la recuperación y refuncionalización progresiva de lo que fuera el invernáculo de alta tecnología emplazado en terrenos contiguos a la Dirección de Vialidad Provincial de la Ciudad de Río Grande (Provincia Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur).

Al día de la fecha se conoce la factibilidad del uso de las estructuras existentes -a partir de su reforzamiento-, como base para la reconstrucción de un espacio de producción, promoción y aprendizaje hortícola y forestal, a la vez que se prevé el uso de material acorde que garantice la sostenibilidad de la estructura y con ello de la actividad que allí se realice.

Las acciones que se plantean, apuntan a generar en el mediano y largo plazo, al menos dos programas que atienden a lineamientos de desarrollo local que, en términos generales, proveen condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida.

Por un lado, se pretende disponer de un espacio para la producción hortícola, en pos del fortalecimiento de los pequeños productores agropecuarios que se encuentran en la ciudad de Río Grande. Ello implica la producción efectiva de aquellas hortalizas cuyo desarrollo y producción está comprobado en la provincia (acelga, achicoria, apio, escarola, espinaca, repollo, cebolla de verdeo, perejil, arvejas, habas, ajo, papa, nabo, rabanito, zanahoria, coliflor, repollito y frutilla, como así también cualquier otro producto factible de ser producido); a la vez que posibilita el fomento y desenvolvimiento de la soberanía alimentaria, así como también la promoción de la alimentación orgánica.

Por otro lado, se pretende desarrollar progresivamente, una producción forestal que permita consolidar áreas verdes atendiendo a los lineamientos paisajísticos generales. Al mismo tiempo, se prevé que las mismas se constituyan como áreas de esparcimiento y recreación, de acceso libre para la comunidad en su conjunto, promoviendo con ello el mejoramiento de la calidad de vida.

Para ambas líneas de trabajo, y en particular respecto de la primera, se prevé un accionar transversal en términos etarios, promoviendo valores de la economía social y solidaria a partir de la experiencia de la agricultura en pequeña escala, además de promover el valor de la sustentabilidad y el cuidado ambiental como motores del desarrollo de las comunidades.

En este sentido, la comunidad tendrá un espacio donde aprender a producir alimentos para el autoconsumo y la comercialización, promoviendo la generación de ingresos genuinos para las economías familiares.

Se han mantenido reuniones con referentes de la Agencia de Extensión Agropecuaria del Instituto Nacional de Tecnología Alimentaria (INTA), con quienes se podrán articular acciones



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS

JEFATURA DE GABINETE	
ENTRO	SALIO
11 SEP 2012	



en lo referente a la asistencia técnica necesaria para el desarrollo y efectivización de estos objetivos.

Asimismo, durante los últimos seis meses se han recogido antecedentes existentes en lo que fuera la trayectoria del antiguo invernadero. Respecto de la infraestructura básica para el funcionamiento del invernadero, se conoce, como se mencionara precedentemente, la posibilidades de emplear como base las estructuras existentes aunque reforzándolas y diseñando un proyecto que se adapte a las condiciones del contexto local, es decir, emplear materiales que garanticen la resistencia al viento, una altura similar a otros invernaderos aledaños a la zona, entre otros.

Dra. Marisa Montero
Ministro de Desarrollo Social

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"